DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10153
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER989

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				**SOLICITANTE:** Comunidad.
COE	32	**MÓVIL**	Contratada	
FECHA	24 de Enero de 2017	**HORA**	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 73 A sur 26 D-03.	**ÁREA DIRECTA**			100 m^2		
BARRIO	Bella Flor.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			S-I		
UPZ	67 – Lucero.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I
LOCALIDAD	4 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0147FEOM.	**OFICIO REMISORIO**			CR-26447.		

S-I: Sin información.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en Masa: Riesgo alto no mitigable por remoción en masa.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Bella Flor fue legalizado mediante el Decreto 235 del 4 de Mayo de 2005, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4021 del 16 de septiembre de 2004.

Según el Concepto Técnico CT- 4021 el predio se localiza en la manzana 64, lote 16 y se encuentra categorizado en amenaza alta y riesgo alto no mitigable (ver figura 1) y fue

recomendado incluir en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, asignando el identificador 1998-19-1185.

Consultada la base del SIRE, el predio fue incluido en el programa de reasentamiento con proceso terminado a la fecha y con acta de adecuación y entrega, el predio se encuentra a nombre de IDIGER se adquirieron derechos de posesión a través de escritura pública No. 2755 del 23/12/1999.

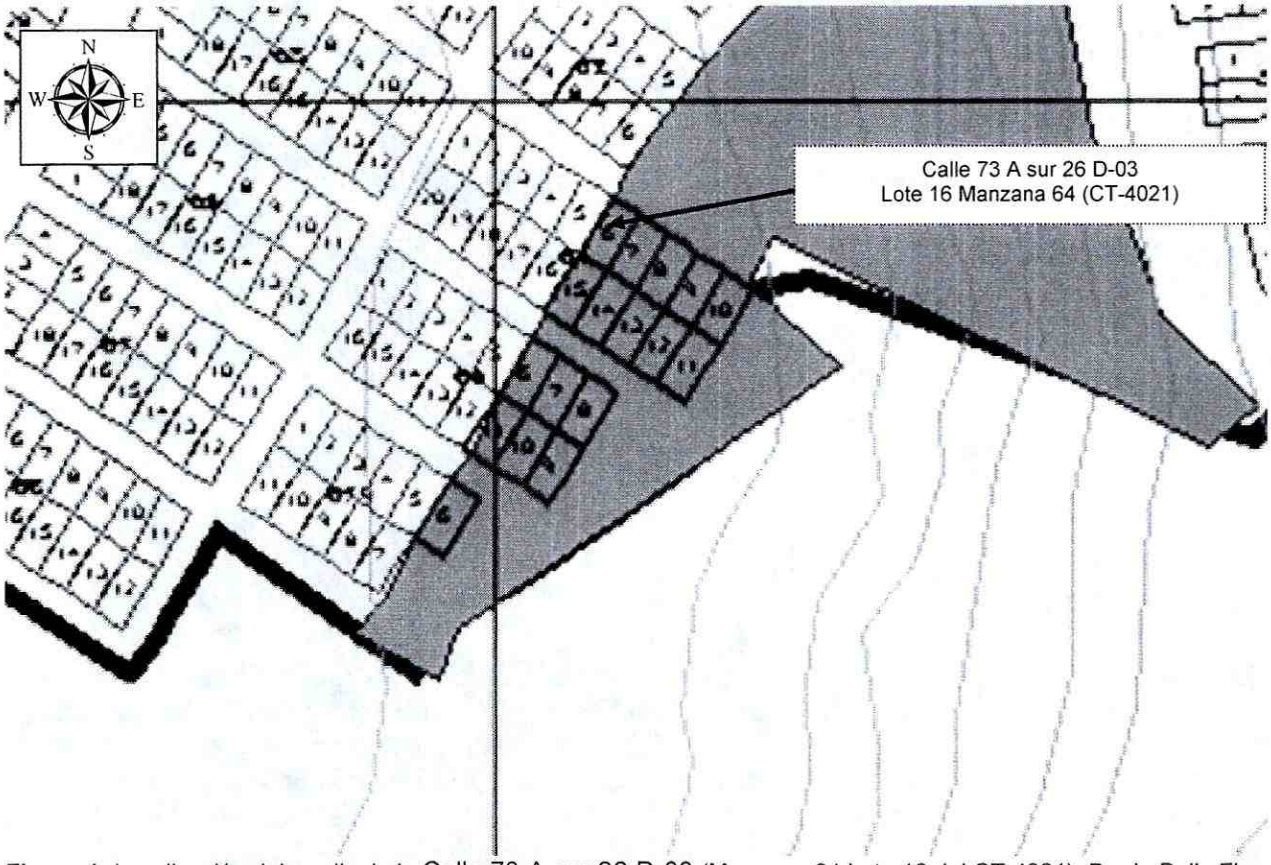

Figura 1. Localización del predio de la Calle 73 A sur 26 D-03 (Manzana 64 Lote 16 del CT-4021), Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del CT-4021).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2017ER989, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de Enero de 2017, al sector de la Calle 73 A sur 26 D-03, en el Barrio Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El sector cuenta con vías de acceso sin recubrimiento. El relieve del terreno corresponde a la parte alta de una ladera de pendiente suave (10° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría suave de terrazas escalonadas.

En el predio de la Calle 73 A sur 26 D-03, se ubica una edificación de uso residencial, que corresponde a una construcción de dos (2) niveles en altura (ver fotografía 1), construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida, parcialmente confinados por columnas de concreto reforzado (deficiencia constructiva), y cierre de cubierta liviana en tejas de zinc, que se apoyan en elementos de madera; la edificación no presenta daños estructurales importantes (ver fotografías 2, 3, y 4).

A pesar de las deficiencias constructivas que presenta la edificación, no se observan daños importantes sobre esta, como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad, deformaciones o asentamientos diferenciales.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

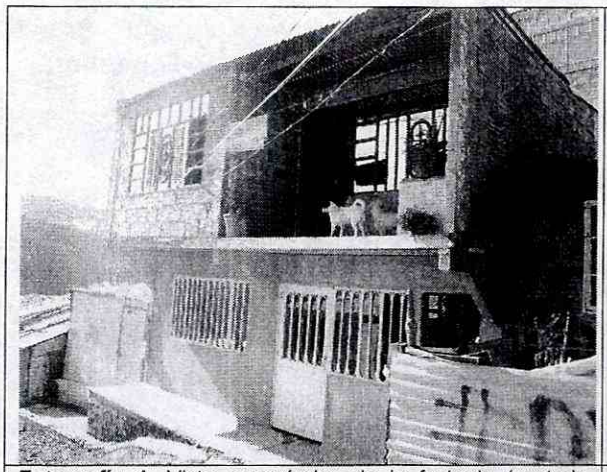

Fotografía 1. Vista panorámica de la fachada (costado norte) de la edificación evaluada.

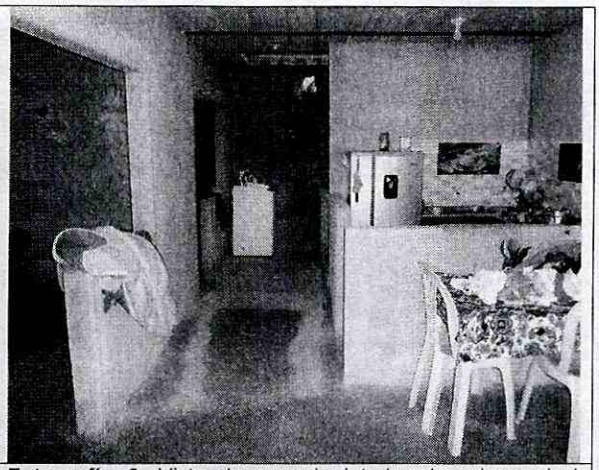

Fotografía 2. Vista de espacio interior de primer nivel (zona central) de la edificación evaluada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

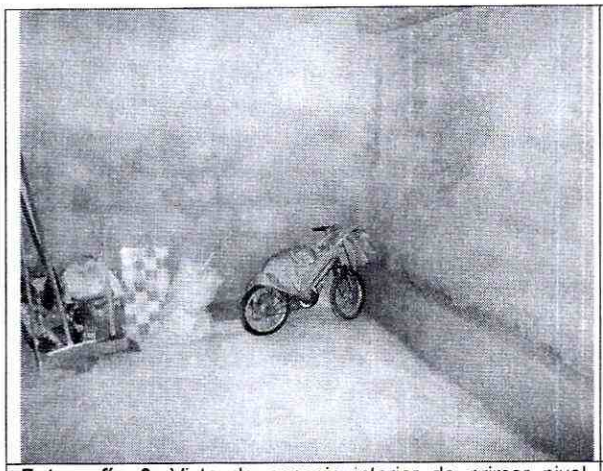

Fotografía 3. Vista de espacio interior de primer nivel (zona posterior) de la edificación evaluada.

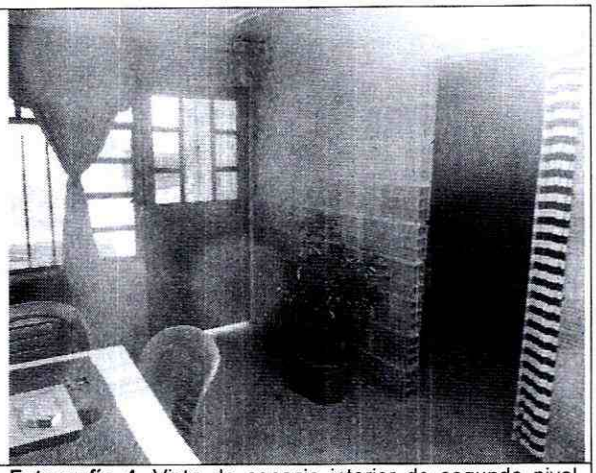

Fotografía 4. Vista de espacio interior de segundo nivel (zona frontal) de la edificación evaluada.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Alto riesgo de afectación de la edificación emplazada en el predio de la Calle 73 A sur 26 D-03, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, por encontrarse dentro del polígono de afectación de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa (CT-4021).

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación ubicada en el predio de la Calle 73 A sur 26 D-03, barrió Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 24 de Enero de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73 A sur 26 D-03, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por deficiencias constructivas identificadas en la misma. Sin embargo, es altamente vulnerable por encontrarse dentro del polígono de afectación de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa (CT-4021).

- El predio de la Calle 73 A sur 26 D-03, fue incluido en el programa de reasentamiento con proceso terminado a la fecha y con acta de adecuación y entrega, el predio se

encuentra a nombre de IDIGER se adquirieron derechos de posesión a través de escritura pública No. 2755 del 23/12/1999.

9. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Se recomienda a las personas que actualmente habitan en el predio de la Calle 73 A sur 26 D-03, Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas de promover la construcción y adquisición de vivienda de interés social, con el ánimo de garantizar el acceso a una vivienda y habita digno. En el Distrito Capital las entidades encargadas son la Secretaría Distrital del Hábitat, localizada en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 -1009, Fax: 2122830 y METROVIVIENDA, localizada en la Calle 52 No. 13 – 64 pisos 7, 8 y 9, teléfono 359 9494 y a la línea 195.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático